



POSTULACION DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

INSTRUCTIVO

El presente instructivo tiene como finalidad facilitar el proceso de postulación de candidatos y candidatas, de aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron prepostulados por las asambleas comunitarias, a tal efecto los mismos deberán:

1. Llenar los formatos que estarán a disposición en el portal de internet del Consejo Nacional Electoral, o en la sede de la Oficina Regional Electoral del estado respectivo.
2. En cada uno de los formatos se deben completar todos los datos correspondientes al candidato o candidata postulado o postulada.
3. Presentar ante la Oficina Regional Electoral la totalidad de los recaudos entre los días 3y 10 de julio del corriente año.
4. Anexar copia de la cédula de identidad del candidato o candidata.

Para la aceptación de la postulación, se deberán consignar los recaudos en las fechas correspondientes.